

Registro I

**AUTORIZA PAGO DE CUOTA ORDINARIA AÑO  
2020 A LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE  
DEPORTES – FENAUDE.**

COPIAPÓ, 14 de octubre de 2020

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 184**

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

**Y Teniendo presente:**

El ORD. N°127, de 05 de octubre de 2020, de la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sra. Alicia Campos Cisternas al Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Sr. Erick Pérez Espinoza, en la cual solicita gestionar resolución exenta que autorice el pago de la cuota ordinaria año 2020 en favor de La Federación Universitaria de Deportes – FENAUDE.

La Providencia N° 240, de 28 de septiembre de 2020, de Rectoría, en virtud de la cual se solicita gestionar el pago de cuota anual del año 2020 a la Federación Nacional Universitaria de Deportes Chile.

El Oficio n° 27, de 02 de enero de 2020, dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Atacama don Celso Arias Mora, suscrito por la Directora de Deportes Universidad Arturo Prat, Tesorera de FENAUDE, en la cual informa el monto de la cuota ordinaria año 2020.

Que, con fecha 14 de octubre de 2020, se realizó la refrendación por el Departamento de Contabilidad y Finanzas asignando el gasto al Centro de Costo 55101, Ítem 13503, del presupuesto del año 2020.

**RESUELVO**

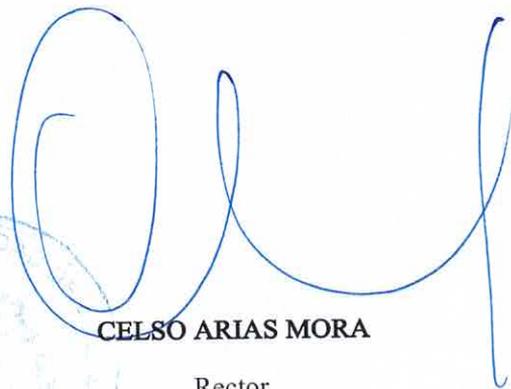
1°. **AUTORIZASE** el pago de la cuota ordinaria de FENAUDE año 2020, ascendente a la suma de **\$2.084.166.-** (dos millones ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos).

2°. El gasto que demande la presente Resolución será con cargo al Ítem: 13503, Centro de Costo: 55101, del presupuesto año 2020.

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto*



**ALBIANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General



**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

CAM/ASO/EPE/jpa

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- V.A.E.
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Decretación
- Archivo Institucional



**VISO**  
15 OCT 2020  
Contralor  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA